

MARTES, 15 DE OCTUBRE DE 2013 - BOC NÚM. 198

AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

CVE-2013-15057 *Resolución de delegación de funciones del alcalde.*

Teniendo en cuenta:

1. Que esta Alcaldía estará ausente del término municipal desde el día 7 de octubre al 24 de octubre de 2013 (ambos incluidos) y que, por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

2. Visto lo dispuesto en el Art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, en concordancia con los arts. 44 y 47 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al primer teniente de alcalde el ejercicio de dichas atribuciones en caso de ausencia y visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable,

DISPONGO

PRIMERO: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tresviso, desde el día 7 al 24 de octubre de 2013 (ambos incluidos), a favor del primer teniente de alcalde, don Manuel Feliciano Campo Campo.

SEGUNDO: Notificar el presente decreto al interesado, y publicarlo en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO: Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente.

Tresviso, 3 de octubre de 2013.
El alcalde-presidente,
Francisco Javier Campo Campo.

2013/15057

CVE-2013-15057